

18181

Quito, 03 de junio 2008

10 JUN 2008  
**ESCANEAR**  
Superintendencia de Compañías  
03 JUN. 2008  
Jose M. 17400  
Registro de Sociedades  
DM

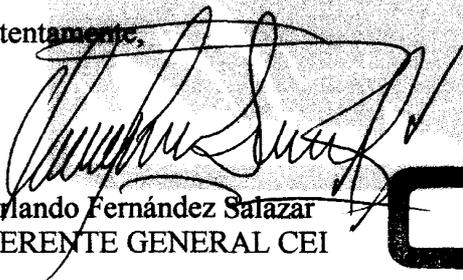
Señores  
Superintendencia de compañías  
Presente.-

VALOR NOMINAL \$ 1.00

Yo, ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR con cédula de identidad No. 1722136015 de nacionalidad Colombiana GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI, a través de presente me permito adjuntar la documentación pertinente a la sesión de participaciones, para que se proceda al registro de la Compañía con RUC número 1792024374001 y expediente 155227.

Por la atención que se permita dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Orlando Fernández Salazar  
GERENTE GENERAL CEI

**cei**

OK. CENTRO  
R.L. DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES

SE ENVIA MEMORAN  
DO A DISOLUCIONES  
06-06-08  
m.

CESION INGRESADA  
06-06-08 m.

Superintendencia de Compañías  
- 9 JUN. 2008  
Documentación y Archivo



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPANIA DE  
ESTUDIOS INTERNACIONALES, CEI, COMPANIA LIMITADA

OTORGADA POR: JUAN CARLOS CRUZ COELLO y ROSA CLAUDINA  
COELLO MACIAS.

A FAVOR DE: ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR.

CUANTIA: USD. 4.900,00

W.P. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores: JUAN CARLOS CRUZ COELLO, soltero, por sus propios derechos y en representación de su madre la señorita ROSA CLAUDINA COELLO MACIAS, soltera, de conformidad con la copia certificada del poder especial que se agrega como habilitante; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR, soltero, por sus propios y personales derechos. Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana; y, el cesionario, de nacionalidad

colombiana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo incorpore una de cesión de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por un parte en calidad de CEDENTES el señor JUAN CARLOS CRUZ COELLO, por sus propios y personales derechos y como mandatario de la señorita ROSA CLAUDINA COELLO MACIAS, conforme se desprende del poder especial que como habilitante se agrega al presente instrumento, ambos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito y en Sydney, Australia, respectivamente; y, por otra parte, y en calidad de CESIONARIO, el señor ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR, de nacionalidad colombiano, mayor de edad, de estado civil soltero, comerciante de profesión y domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada el nueve de febrero del dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón. Legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de marzo del dos mil



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

seis; se constituyó la empresa CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, CEI, COMPAÑÍA LIMITADA.- Dos.- El capital de la indicada compañía asciende a la suma de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. El mismo que se encuentra integrado y pagado de la siguiente manera: el señor Juan Carlos Cruz Coello es propietario de TRESCIENTAS (300) participaciones; la señorita Rosa Claudina Coello Macias es propietaria de CUATRO MIL SEISCIENTAS (4.600) participaciones; el señor Orlando Fernández Salazar es propietario de CIEN (100) participaciones; todas ellas iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, totalmente pagadas.- Tres.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, CEI, COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta ciudad de Quito el día quince de abril del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social, autorizó al señor Juan Carlos Cruz Coello y a la señorita: Rosa Claudina Coello Macias, para que cedan el total de las participaciones que poseen en esta compañía (CUATRO MIL NOVECIENTAS) a favor del señor Orlando Fernández Salazar.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el señor Juan Carlos Cruz Coello por sus propios y personales derechos y por los que representa de la señorita Rosa Claudina Coello Macias, en su calidad de apoderado especial, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía Centro de Estudios Internacionales, CEI, Compañía Limitada, esto es:

TRESCIENTAS PARTICIPACIONES; y, CUATRO MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, cada una, las mismas que se encuentran suscritas y totalmente pagadas en el capital de la empresa CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, CEI, COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor Orlando Fernández Salazar. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos ninguna participación para si. CUARTA.- ACEPTACION: El señor Orlando Fernández Salazar, quien comparece en calidad de CESIONARIO, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que hacen a su favor el señor Juan Carlos Cruz Coello y la señorita Rosa Claudina Coello Macías, y se compromete a dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral ocho del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato el cuadro distributivo del capital social de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, CEI, COMPAÑIA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera: UNO: señor Orlando Fernández Salazar, propietario de CINCO MIL participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una pagada en su totalidad. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía que las



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

partes fijan para la presente cesión es de: CUATRO MIL NOVECIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO: Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia del consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. OCTAVA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se asiente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Hugo Tapia Gómez, portador de la matrícula profesional número tres mil quinientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento del presente instrumento público, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X  
JUAN CARLOS CRUZ COELLO C.C. 171429943-3

X  
ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR C.C. 172213601-5

Firmado) DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES.- NOTARIO PUBLICO  
CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, ENCARGADO DE LA NOTARIA.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 172213601-5

ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS  
MAGOTES/SANTANDER/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
12 OCTUBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO  
EXT: 40 32022 87422 M

REG. CIVIL  
QUITO PCHA-2004-EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA

17.0.2009

COLOMBIANA E3333 I1222

NACIONALIDAD

SOLTERO INV. EN POLIZAS

ES SUPERIOR PROFESION

INSTRUCCION  
JUAN DE JESUS FERNANDEZ TORRES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA MERCEDES SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE  
QUITO 9-2-2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO 9-2-2017 AFP

FECHA DE CALIFICACION

FORMA PV 0229187

Pch

PULGAR DERECHO

Notaria 4ta.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171429943

CRUZ COELLO JUAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS  
EUBYAS/GUAYAGUIL/CARGO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO  
13 MAYO 1982

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL QUITO 00225 00650 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
LOS RIOS/VALENCIA 1982

VALENCIA

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1343V3142

SOLTERO EMPLEADO PROFESION

PRIMARIA

INSTRUCCION  
JUAN CARLOS CRUZ BAIDAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSA CLAUDINA COELLO MACIAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE  
QUITO 24/09/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO 24/09/2016

FECHA DE CALIFICACION

FORMA REN 1222495

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

101-0089 NUMERO  
1714299433 CEDULA

CRUZ COELLO JUAN CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA  
CHALPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

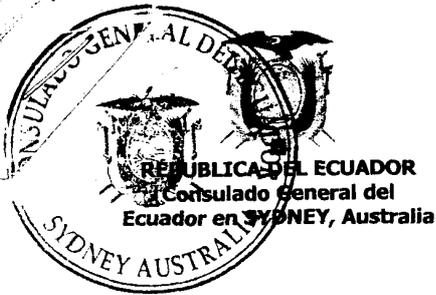
FIRMA DEL SUPLENTE

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE. de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

17 ABR. 2009

*[Handwritten signature]*



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

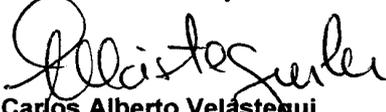
**DEL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO  
GENERAL DEL ECUADOR EN SYDNEY**

**“TOMO NUMERO: 2  
PODER ESPECIAL NUMERO: 10/2008**

**PAGINA: 10/08**

En la ciudad de Sydney, Australia, a los siete días del mes de abril de dos mil ocho, ante mí, Carlos Alberto Velástegui, Cónsul General del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora **ROSA CLAUDINA COELLO MACIAS**, mayor de edad, con nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 090916870-0, domiciliada en Hornsby, NSW 2077, Australia, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, manifiesta libre y voluntariamente, en uso de su legítimo derecho, su deseo de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de su hijo el señor **JUAN CARLOS CRUZ COELLO**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 171429943-3, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en su nombre y representación proceda a dar venta real y enajenación perpetua de mi parte, derechos y participaciones en la empresa “Centro de Estudios Internacionales CEI Cia. Ltda.”, que mantiene como Registro Único de Contribuyentes –RUC- el No. 1792024374001, localizada en la avenida Amazonas 239 y Jorge Washington, edificio Alvarez Burbano, Piso 4, Oficina 404, de la ciudad de Quito. En consecuencia el MANDATARIO nombrado queda facultado para ejecutar todo trámite y diligencia propios de este tipo de negociación, así como para recibir el dinero producto de la transacción y para suscribir los documentos pertinentes a la misma. **HASTA AQUÍ LA VOLUNTAD EXPRESA DE LA MANDANTE.**- La poderdante confiere al Mandatario todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona a un abogado con fines de Procuración Judicial, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo del leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL**, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe. f) Rosa Claudina Coello Macías, portadora del la cédula de ciudadanía No. 090916870-0; f) Carlos Alberto Velástegui, Cónsul General del Ecuador en Sydney.”

Certifico que la presente es fiel y Primera Copia de su original que se encuentra inscrito en la página diez/dos mil ocho del Tomo Dos del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Sydney. Dado y sellado el día de hoy a los siete días del mes de abril de dos mil ocho.

  
Carlos Alberto Velástegui  
Cónsul General del Ecuador en Sydney

**PARTIDA ARANCELARIA: CAP. II-6.4  
DERECHOS COBRADOS: US\$80,00 (equivalente a AUD 120,00)**





CIUDADANIA 090516870-0  
COELLO MACIAS ROSA CLAUDINA  
LOS RIOS/BUENA FE/SN JACINTO DE BUENA FE  
06 JUNIO 1963  
004-1 0012 01501 F  
LOS RIOS/ QUEVEDO  
QUEVEDO 1963

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
V4363V442  
SOLTERO  
SECCUNDARIA  
EMPLLEADO PRIVADO  
NESTOR COELLO VITERI  
ANATOLIA ANANIA MACIAS MORAN  
QUITO  
06/07/2018  
06/07/2006  
REN 1947366  
p.m.

**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

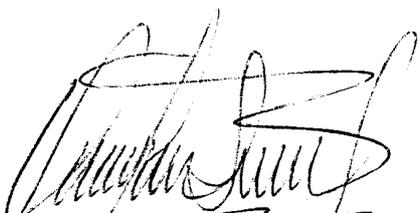
**CEI COMPAÑÍA LIMITADA**

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS N° 2

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de abril del dos mil ocho, siendo las once horas con treinta minutos, se constituyen en Junta Universal de socios de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, CEI, Compañía Limitada, los señores Orlando Fernández Salazar, Presidente de la compañía y de la Junta; Juan Carlos Cruz Coello, Gerente General de la empresa y Secretario de la Junta; y, como apoderado especial de la señora Rosa Claudina Coello Macías, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, con el objeto de conocer la decisión de los señores Juan Carlos Cruz Coello y Rosa Claudina Coello Macías, de separarse de la empresa y ceder sus participaciones que en el número de trescientas y de cuatro mil seiscientas poseen cada uno en su orden, en CEI Cia. Ltda. Esta Junta se celebra conforme lo faculta el Art. 19 del Estatuto Social de la empresa, y para el efecto la Presidencia dispone que por secretaría se proceda a solicitar a todos los socios su consentimiento para la celebración de esta Junta Universal, por lo que luego de la constatación respectiva por secretaría, todos los presentes aceptan de forma unánime la realización de la misma. Para el efecto, el señor Orlando Fernández Salazar, en su condición de Presidente de la Junta concede la palabra al señor Juan Carlos Cruz Coello, quien manifiesta que conjuntamente con su mandataria la señora Rosa Claudina Coello Macías, han tomado la decisión irrevocable de separarse de la empresa, por lo que, de conformidad con el Art. 11 del Estatuto de constitución de la compañía solicitan autorización de la Junta para proceder a ceder al otro socio de la compañía las participaciones que poseen. Al efecto, la Presidencia dispone que por secretaría se tome votación para verificar si la Junta autoriza o no la cesión de las participaciones de los señores Juan Carlos Cruz Coello y señora Rosa Claudina Coello Macías. Efectuada la constatación de votos, por Secretaría se proclama que existe unanimidad para autorizar la cesión de las participaciones de ambos socios. Con este antecedente, el Presidente de la Junta pone a

consideración de los otros dos socios la oferta de cesión de las participaciones. El socio Orlando Fernández Salazar expresa su interés por las participaciones de ambos socios y se compromete a cumplir los procedimientos previstos por el Art. 113 de la ley de compañías, para este efecto. A su vez el señor Juan Carlos Cruz Coello por sus propios y personales derechos y como mandatario de la señora Rosa Claudina Coello Macías, acepta ceder sus participaciones al señor Orlando Fernández Salazar, siguiendo el procedimiento antes indicado. Con lo cual, se da por terminada la Junta, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes quince de abril del dos mil ocho.

Firmado para constancia de lo acordado en la Junta y lo expresado en esta Acta, los socios presentes.



Sr. Orlando Fernández Salazar  
**PRESIDENTE**



Sr. Juan Carlos Cruz Coello  
**SECRETARIO**

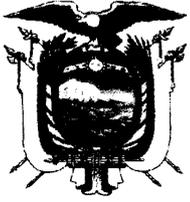
HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día jueves diecisiete de abril del año dos mil ocho.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
QUITO

Notaria 4ta.  
  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI CIA. LTDA. Otorgado por JUAN CARLOS CRUZ COELLO; ORLANDO FERNANDEZ SALAZAR; HENRY DANIEL CAIZA CHAMBA; Y RICHARD MARCELO CAIZA CHAMBA. Celebrada ante mí, con fecha nueve de febrero del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y dos de abril del año dos mil ocho.



**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN**



**NOTARIA 16**  
**NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**  
**DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**

G R  
**Dr. Gonzalo**  
**Román Chacón**  
**QUITO - ECUADOR**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **514** del **REGISTRO MERCANTIL** de siete de marzo del dos mil seis, a fs 438, tomo 137, correspondiente a la compañía “ **CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CEI CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintitrés de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

